REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

AARB/MAPP/GAGV/JEAM/IAGC/mjgc 22.04.2024 Dec. No 155.- (Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 22 de Abril del 2024.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 2.- Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias, Secretario Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 2842 de fecha 26.01.2023, Modifica Subrogancias, Director Administración y Finanzas.
- 4.- Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancias, Director de Control.
- 5.- El Decreto Exento Nº 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 6.- Boleta Electrónica N° 31010 de fecha 11.04.2024.
- 7.- Memorándum N° 544 de fecha 16.04.2024 de la Encargada del Programa Prevención de las Violencias de Genero.
- 8.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 730 del 22.04.2024.
- 9.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por la Encargada del Programa Prevención de las Violencias de Genero, solicita devolución a María Paz Lobos Muñoz el cual realizo la compra de Timbre Madera/ Automat para el funcionamiento del Programa Prevención de las Violencias de Género, por la suma de \$13.200 (Trece Mil Doscientos Pesos).

DECRETO EXENTO Nº 1882.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución a MARÍA PAZ LOBOS MUÑOZ por un Total de \$13.200 (Trece Mil Doscientos Pesos).

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, a las cuentas 215.22.04.001.001

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (s)

C.C.:

Unteresado (1

Adm y Finanzas (2)

Transparencia (1

LVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal